



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/934/2026, de 11 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Juventud.

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Juventud ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expedientes número 36 y 37/2026).

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Juventud en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 10073, Oficial/a Segunda Ayudante/a de Cocina, adscrito al Centro Social de Teruel del Instituto Aragonés de la Juventud se amortiza, con efectos del día 25 de junio de 2026.

Se crea el siguiente puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral:

- Número RPT: 115225.
 - Denominación: Personal de Servicios Auxiliares.
 - Grupo: E.
 - Nivel: 14.
 - Complemento específico: A.
 - Tipo: N.



- Forma provisión: CO.
- Categoría profesional: Personal de Servicios Auxiliares.
- Riesgo embarazo o lactancia: VII.1.5/VII.1.6/VII.2.1/VII.2.2.
- Características: Las establecidas por convenio.
- Situación del puesto: VD.
- Observaciones: Turnicidad.
- Centro de destino: Centro Social de Teruel.

El puesto creado se dota en el programa económico 323.1 “Promoción de la Juventud”. El saldo entre la amortización y creación incrementa el crédito de las fichas 3NDL y 6SS” del mismo programa.

Segundo.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de junio de 2026.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR